MODIFICACIÓN No. __1__

ADICIÓN [ ]	PRÓRROGA [ ]	ACLARACIÓN [X]

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4134.010.26.1.0359 DE 2020.
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JHONN ROBERT MENA CANCELADO C.C. No. 16.766.212 expedida en Cali (Valle)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($16.879.880).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2020.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17/07/2020
FECHA ACTA DE INICIO	22/07/2020
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos GUIDO FERNANDO RIOS RAMIREZ identificado(a) con CC. 94.430.325 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0737 del 24 de marzo de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) y JHONN ROBERT MENA CANCELADO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.766.212 expedida en Cali (Valle), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 al contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4134.010.26.1.0359 DE 2020, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que por error de digitación en la plataforma SECOP II se estipuló como fecha de terminación del plazo de ejecución el 31 de octubre de 2020, siendo la correcta el 30 de octubre de 2020.
2. Que los Estudios y documentos previos, verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, certificado de idoneidad y experiencia persona natural y el complemento al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, estipulan de forma correcta el plazo de ejecución del 30 de octubre de 2020.
3. Que de acuerdo a lo estipulado anteriormente, es necesario realizar la presente modificación contractual al plazo de ejecución.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4134.010.26.1.0359 DE 2020, estableciendo como fecha de terminación del plazo de ejecución el 30 de octubre de 2020.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4134.010.26.1.0359 DE 2020, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4134.010.26.1.0359 DE 2020, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali,

Contratista,

JHONN ROBERT MENA CANCELADO
16.766.212 expedida en Cali (Valle)

Contratante,

GUIDO FERNANDO RIOS RAMIREZ
Director
DATIC

Proyectó: Catalina Rueda Kaiser - Contratista
Revisó: Andrea Marcela González Largo - Contratista
Aprobó: Roger González Pérez - Subdirector de Departamento Administrativo

Nota: Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.